

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 145

48° año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

15 de junio de 2005

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2005/C 145/01	Tipo de cambio del euro	1
2005/C 145/02	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	2
	II <i>Actos jurídicos preparatorios</i>	
		
	III <i>Informaciones</i>	
	Comisión	
2005/C 145/03	Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración «Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación» — Ciencia y Sociedad: Gobernanza del riesgo y la ética — FP6-2005-Ciencia-y-sociedad-14 — Ciencia y Sociedad: Comunicación científica — FP6-2005-Ciencia-y-sociedad-15 — Ciencia y Sociedad: Mujeres y ciencia — FP6-2005-Ciencia-y-sociedad-17	3
	Aviso	

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

14 de junio de 2005

(2005/C 145/01)

1 euro =

Moneda			Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,211	SIT	tólar esloveno	239,43
JPY	yen japonés	132,33	SKK	corona eslovaca	38,565
DKK	corona danesa	7,4407	TRY	lira turca	1,6618
GBP	libra esterlina	0,6695	AUD	dólar australiano	1,583
SEK	corona sueca	9,2835	CAD	dólar canadiense	1,5218
CHF	franco suizo	1,5397	HKD	dólar de Hong Kong	9,4154
ISK	corona islandesa	79,66	NZD	dólar neozelandés	1,7078
NOK	corona noruega	7,8765	SGD	dólar de Singapur	2,0277
BGN	lev búlgaro	1,9559	KRW	won de Corea del Sur	1 227,23
CYP	libra chipriota	0,5742	ZAR	rand sudafricano	8,3879
CZK	corona checa	30,05	CNY	yuan renminbi	10,0228
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,3052
HUF	forint húngaro	248,98	IDR	rupia indonesia	11 631,66
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,6028
LVL	lats letón	0,6959	PHP	peso filipino	66,938
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,595
PLN	zloty polaco	4,0477	THB	baht tailandés	49,562
ROL	leu rumano	36 162			

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE**Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(2005/C 145/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Fecha de la decisión: 14.12.2004**Estado miembro:** Alemania**Ayuda nº:** N 411/04**Denominación:** Apoyo a la producción cinematográfica en los Estados Federados alemanes. Prórroga de las ayudas N 439/01, N 440/01, N 639/01, N 701/01, N 727/01, N767/01, N 549/02 y N 44/03**Sector:** Cine**Fundamento jurídico:** Líneas directrices de las ayudas en cuestión**Intensidad o importe de la ayuda:** variable pero, salvo excepción, siempre inferior al 50 %**Duración:** hasta el 30.6.2007

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/**Otros datos:** Los Países Bajos presentarán un informe anual sobre la aplicación de este régimen.

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/**Fecha de la decisión:** 10.2.2004**Estado miembro:** Países Bajos**Ayuda nº:** N 457/03**Denominación:** Reglamento para la reasuransiación de las inversiones 2003**Objetivo:** promoción de las inversiones en los mercados emergentes**Fundamento jurídico:** Kaderwet financiële verstrekkingen financiën**Presupuesto:** 454 millones de euros**Duración:** 6 años**Fecha de la decisión:** 14.7.2004**Estado miembro:** Portugal — Vila do Conde (Grande Oporto)**Ayuda nº:** N 614/2003**Denominación:** ayuda a la inversión a favor de Infineon Technologies, Portugal, S.A. (MSF 1998)**Objetivo:** ayuda a la inversión (semiconductores/memorias DRAM, memorias flash)**Fundamento jurídico:** regímenes de ayudas estatales N 667/1999 (Carta de la Comisión SG(2000) D/106085, de 8.8.2000) y N97/1999 (Carta de la Comisión SG(1999) D/07974, de 6.10.1999)**Presupuesto:** € 71 958 122 en ESN**Intensidad o importe de la ayuda:** 31,985 %**Duración:** inversiones realizadas entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2006**Otros datos:** informe anual

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración «Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación»**Ciencia y Sociedad: Gobernanza del riesgo y la ética****FP6-2005-Ciencia-y-sociedad-14****Ciencia y Sociedad: Comunicación científica****FP6-2005-Ciencia-y-sociedad-15****Ciencia y Sociedad: Mujeres y ciencia****FP6-2005-Ciencia-y-sociedad-17**

(2005/C 145/03)

1. Con arreglo a la Decisión nº 1513/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, destinado a contribuir a la creación del Espacio Europeo de la Investigación y a la innovación (2002-2006) ⁽¹⁾, el Consejo aprobó el 30 de septiembre de 2002 el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración «Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación» (2002-2006) ⁽²⁾ (en lo sucesivo denominado «programa específico»).

Con arreglo al apartado 1 del artículo 5 del programa específico, la Comisión de las Comunidades Europeas (en lo sucesivo denominada «la Comisión») aprobó el 6 de diciembre de 2002 un programa de trabajo ⁽³⁾ (en lo sucesivo denominado «el programa de trabajo») en el que se presentaban de manera detallada los objetivos y las prioridades científicas y tecnológicas de dicho programa específico, así como su calendario de ejecución.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades, y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea (2002-2006) ⁽⁴⁾ (en lo sucesivo denominadas

«normas de participación»), las propuestas de acción indirecta de IDT se presentarán en el marco de convocatorias de propuestas.

2. La presente convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT (en lo sucesivo denominada «la convocatoria») consta de la presente parte general y de las condiciones particulares descritas en los anexos. En ellos se indica, en particular, la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de acciones indirectas de IDT, una fecha indicativa para la terminación de las evaluaciones, el presupuesto indicativo, los instrumentos y los campos afectados, los criterios de evaluación de las propuestas de acciones indirectas de IDT, el número mínimo de participantes y las posibles restricciones.

3. Se invita a las personas físicas o jurídicas a las que no sean aplicables los criterios de exclusión previstos, por una parte, en dichas normas de participación y, por otra, en el apartado 2 del artículo 114 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁵⁾ (en lo sucesivo denominadas «los proponentes»), a que presenten a la Comisión sus propuestas de acción indirecta de IDT, con supeditación a las condiciones que se establecen en las normas de participación y en la convocatoria correspondiente.

⁽¹⁾ DO L 232 de 29.8.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO L 294 de 29.10.2002, p. 44.

⁽³⁾ Decisión de la Comisión C(2002)4791, modificada por las Decisiones de la Comisión C(2003)635, C(2003)998, C(2003)1951, C(2003)2708, C(2003)4571, C(2004)48, y C(2004)3330, C(2004)4276, C(2005)1447 ninguna de ellas publicada.

⁽⁴⁾ DO L 355 de 30.12.2002, p. 23

⁽⁵⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

Las condiciones de participación aplicables a los proponentes se comprobarán durante la negociación de la propuesta de acción indirecta de IDT. Previamente, los proponentes deberán haber firmado una declaración según la cual no se encuentran incurso en ninguno de los supuestos indicados en el apartado 1 del artículo 93 del Reglamento Financiero. Asimismo, deberán haber remitido a la Comisión la información indicada en el apartado 2 del artículo 173 del Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾.

La Comisión ha adoptado una política de igualdad de oportunidades en virtud de la cual se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas de acción indirecta de IDT o bien a participar en la presentación de estas propuestas.

4. La Comisión facilita unas guías del proponente acerca de la convocatoria, en las que se da información sobre la preparación y presentación de propuestas de acción indirecta de IDT. También facilita unas «Directrices sobre los procedimientos de evaluación y selección de propuestas» ⁽²⁾. Estas guías y directrices, así como el programa de trabajo y demás información acerca de la convocatoria, pueden obtenerse en la siguiente dirección de la Comisión:

Comisión Europea
The FP6 Information Desk
Dirección General RTD
B-1049 Bruselas, Bélgica
Dirección de Internet: www.cordis.lu/fp6

5. Las propuestas de acción indirecta de IDT sólo pueden presentarse como propuestas electrónicas a través del sistema electrónico de presentación de propuestas (EPSS ⁽³⁾) en la red. Sin embargo, en casos excepcionales, los coordinadores pueden solicitar a la Comisión que les permita presentar sus propuestas en papel antes del cierre de la convocatoria. Para ello, deberán dirigirse por escrito a la siguiente dirección: rtd-sciencesociety@cec.eu.int. La solicitud habrá de ir acompañada de una explicación que justifique debidamente esta excepción. Los proponentes que deseen presentar sus propuestas en papel serán responsables de que sus solicitudes de exención y los procedimientos consiguientes no impidan el respeto de los plazos establecidos.

Toda propuesta de acción indirecta de IDT debe constar de dos partes: los formularios (parte A) y el contenido (parte B).

Las propuestas de acción indirecta de IDT pueden prepararse en línea o fuera de línea y presentarse en línea. La parte B de las propuestas de acción indirecta de IDT solo puede presentarse en formato PDF («portable document format», compatible con la versión Adobe 3 o superior con fuentes incrustadas). Se excluirán los archivos comprimidos («zipped»).

La herramienta de software del EPSS (para uso en línea o fuera de línea) está disponible en el sitio web de Cordis www.cordis.lu.

Las propuestas de acción indirecta de IDT que se presenten en línea y que sean incompletas, ilegibles o contengan virus quedarán excluidas.

Se excluirán las versiones de propuestas de acción indirecta de IDT que se presenten en un soporte electrónico extraíble (por ejemplo, CD-ROM, disquete), por correo electrónico o por fax.

También quedará excluida cualquier propuesta de acción indirecta de IDT con autorización a ser presentada en papel y que sea incompleta.

En el anexo J de las «Directrices sobre los procedimientos de evaluación y selección de propuestas» se da más información sobre los diversos procedimientos de presentación de propuestas.

6. Las propuestas de acción indirecta de IDT deberán llegar a la Comisión dentro del plazo establecido en la convocatoria. Las que lleguen fuera de plazo quedarán excluidas.

Asimismo, quedarán excluidas las propuestas que no reúnan las condiciones sobre el número mínimo de participantes indicado en la convocatoria.

También se excluirán las que no cumplan cualquier otro criterio de admisión complementario mencionado en el programa de trabajo.

7. Si se presentan sucesivas versiones de una propuesta, la Comisión sólo examinará la última versión recibida dentro del plazo establecido en la convocatoria en curso.
8. En caso de que esté previsto en la convocatoria, las propuestas de acción indirecta de IDT podrían incluirse en el marco de una futura evaluación.
9. Se ruega a los proponentes que citen la referencia de la convocatoria en toda la correspondencia relacionada con ésta (por ejemplo: solicitud de información o presentación de una propuesta de acción indirecta de IDT).

⁽¹⁾ DO L 357 de 31.12.2002, p. 1.

⁽²⁾ C(2003)883 de 27.3.2003, cuya última modificación la constituye C(2004)3337 de 1.9.2004.

⁽³⁾ El EPSS es una herramienta destinada a ayudar a preparar y presentar las propuestas por vía electrónica.

ANEXO 1

- 1) **Programa específico:** Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación
- 2) **Actividad:** Ciencia y sociedad
- 3) **Título de la convocatoria:** Gobernanza del riesgo y la ética
- 4) **Referencia de la convocatoria:** FP6-2005-Science-and-society-14
- 5) **Fecha de publicación:** 15 de junio de 2005
- 6) **Fecha de cierre:** 25 de octubre de 2005, 17.00 horas (hora de Bruselas).
- 7) **Presupuesto indicativo total:** 8,0 millones de euros

Instrumento ⁽¹⁾	EUR (millones)
PEIF/AC	7,5
AAE	0,5

(¹) PEIF = proyectos específicos de investigación focalizados, AC = acciones de coordinación y AAE = acciones de apoyo específicas.

8) **Campo e instrumentos:**

Se invita a la presentación de propuestas de los campos indicados a continuación. En este cuadro se dan sólo títulos abreviados. Para una descripción completa de los temas, se recomienda consultar el programa de trabajo.

Referencia del tema (programa de trabajo)	Título abreviado	Instrumento	Contribución indicativa de la CE (millones euros)
4.3.1.1	Modelos integradores en la gobernanza del riesgo	AC	1,5
4.3.2.1 (a), (b)	Congresos sobre ética y talleres de formación	AAE	0,5
4.3.2.3 (a), (b)	Investigación sobre ética	PEIF/AC	6,0

9) **Número mínimo de participantes ⁽¹⁾:**

Instrumento	Número mínimo
PEIF/AC	3 entidades jurídicas independientes de 3 EM o EA diferentes, con al menos 2 EM o PAC
AAE	1 entidad jurídica de 1 EM o EA

- 10) **Restricciones a la participación:** Ninguna. Además, podrá participar en esta convocatoria cualquier entidad jurídica establecida en un tercer país no cubierto por el apartado 2 del artículo 6 de las normas de participación (las entidades de los países que hayan suscrito un acuerdo de cooperación científica y tecnológica con la Comunidad podrán participar de pleno derecho), siempre y cuando la participación sea beneficiosa o esencial para la actividad propuesta, y los participantes se añadan al número mínimo especificado de participantes de los Estados miembros o países asociados.
- 11) **Acuerdos de consorcio:** los participantes en las acciones de IDT derivadas de la presente convocatoria no están obligados a celebrar un acuerdo de consorcio.
- 12) **Procedimiento de evaluación:**
 - La evaluación seguirá un procedimiento de una sola etapa, posiblemente con evaluaciones individuales a distancia.
 - Las propuestas no se evaluarán de manera anónima.

(¹) EM = Estados miembros de la UE, EA (incluidos los PCA) = Estados asociados y PCA = países candidatos asociados. Toda entidad jurídica establecida en un Estado miembro o un Estado asociado y que cuente con el número de participantes exigido puede ser participante único en una acción indirecta.

13) Criterios de evaluación:

- El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio y el mínimo total) según el instrumento.

14) Calendario indicativo de la evaluación y la selección:

- Resultados de la evaluación: Se prevé que puedan darse en un plazo de 4 meses a partir de la fecha de cierre.
 - Celebración de los contratos: Se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor en un plazo de 8 meses a partir de la fecha de cierre.
-

ANEXO 2

- 1) **Programa específico:** Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación
- 2) **Actividad:** Ciencia y sociedad
- 3) **Título de la convocatoria:** Comunicación científica
- 4) **Referencia de la convocatoria:** FP6-2005-Science-and-society-15
- 5) **Fecha de publicación:** 15 de junio de 2005
- 6) **Fecha de cierre:** 25 de octubre de 2005, 17.00 horas (hora de Bruselas).
- 7) **Presupuesto indicativo total:**

Instrumento ⁽¹⁾	EUR (millones)
AAE	1,6

⁽¹⁾ AAE = acciones de apoyo específicas.

8) **Campo e instrumentos:**

Se invita a la presentación de propuestas de los campos indicados a continuación. En este cuadro se dan sólo títulos abreviados. Para una descripción completa de los temas, se recomienda consultar el programa de trabajo.

Referencia del tema (programa de trabajo)	Título abreviado	Instrumento	Contribución indicativa de la CE (millones euros)
4.3.4.1 (a) i	Intercambio de productos	AAE	0,6
4.3.4.1 (a) ii	Coproducciones científicas	AAE	1,0

9) **Número mínimo de participantes ⁽¹⁾:**

Instrumento	Número mínimo
AAE	1 entidad jurídica de 1 EM o EA

- 10) **Restricciones a la participación:** Ninguna. Además, podrá participar en esta convocatoria cualquier entidad jurídica establecida en un tercer país no cubierto por el apartado 2 del artículo 6 de las normas de participación (las entidades de los países que hayan suscrito un acuerdo de cooperación científica y tecnológica con la Comunidad podrán participar de pleno derecho), siempre y cuando la participación sea beneficiosa o esencial para la actividad propuesta, y los participantes se añadan al número mínimo especificado de participantes de los Estados miembros o países asociados.
- 11) **Acuerdos de consorcio:** los participantes en las acciones de IDT derivadas de la presente convocatoria no están obligados a celebrar un acuerdo de consorcio.
- 12) **Procedimiento de evaluación:**
 - La evaluación seguirá un procedimiento de una sola etapa, posiblemente con evaluaciones individuales a distancia.
 - Las propuestas no se evaluarán de manera anónima.
- 13) **Criterios de evaluación:**
 - El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio y el mínimo total) según el instrumento.
- 14) **Calendario indicativo de la evaluación y la selección:**
 - Resultados de la evaluación: Se prevé que puedan darse en un plazo de 4 meses a partir de la fecha de cierre.
 - Celebración de los contratos: Se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor en un plazo de 8 meses a partir de la fecha de cierre.

⁽¹⁾ EM = Estados miembros de la UE, EA (incluidos los PCA) = Estados asociados y PCA = países candidatos asociados.
Toda entidad jurídica establecida en un Estado miembro o un Estado asociado y que cuente con el número de participantes exigido puede ser participante único en una acción indirecta.

ANEXO 3

- 1) **Programa específico:** Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación
- 2) **Actividad:** Ciencia y sociedad
- 3) **Título de la convocatoria:** Mujeres y ciencia
- 4) **Referencia de la convocatoria:** FP6-2005-Science-and-society-17
- 5) **Fecha de publicación:** 15 de junio de 2005
- 6) **Fecha de cierre:** 25 de octubre de 2005, 17.00 horas (hora de Bruselas).
- 7) **Presupuesto indicativo total:**

Instrumento ⁽¹⁾	EUR (millones)
AC y AAE	5,75

⁽¹⁾ AC = acciones de coordinación y AAE = acciones de apoyo específicas.

8) **Campo e instrumentos:**

Se invita a la presentación de propuestas de los campos indicados a continuación. En este cuadro se dan sólo títulos abreviados. Para una descripción completa de los temas, se recomienda consultar el programa de trabajo.

Referencia del tema (programa de trabajo)	Título abreviado	Instrumento	Contribución indicativa de la CE (millones euros)
4.3.5.1 (a)	Promoción de la mujer y debate público	AC, AAE	1,0
4.3.5.1 (b) i	La mujer en la gobernanza científica	AC, AAE	1,0
4.3.5.1 (c)	Movilizar a las mujeres para la ingeniería y la ciencia	AC, AAE	1,0
4.3.5.2 (b)	Congreso sobre el género y la excelencia	AAE	0,2
4.3.5.2 (c)	Profundización de la base de conocimientos	AC, AAE	1,1
4.3.5.3 (a) i	Herramientas prácticas para la igualdad entre los sexos	AC, AAE	0,65
4.3.5.3 (b)	Campos estratégicos de la igualdad entre los sexos	AC, AAE	0,8

9) **Número mínimo de participantes ⁽¹⁾:**

Instrumento	Número mínimo
AC	3 entidades jurídicas independientes de 3 EM o EA diferentes, con al menos 2 EM o PAC
AAE	1 entidad jurídica de 1 EM o EA

- 10) **Restricciones a la participación:** Ninguna. Además, podrá participar en esta convocatoria cualquier entidad jurídica establecida en un tercer país no cubierto por el apartado 2 del artículo 6 de las normas de participación (las entidades de los países que hayan suscrito un acuerdo de cooperación científica y tecnológica con la Comunidad podrán participar de pleno derecho), siempre y cuando la participación sea beneficiosa o esencial para la actividad propuesta, y los participantes se añadan al número mínimo especificado de participantes de los Estados miembros o países asociados.

⁽¹⁾ EM = Estados miembros de la UE, EA (incluidos los PCA) = Estados asociados y PCA = países candidatos asociados. Toda entidad jurídica establecida en un Estado miembro o un Estado asociado y que cuente con el número de participantes exigido puede ser participante único en una acción indirecta.

- 11) **Acuerdos de consorcio:** los participantes en las acciones de IDT derivadas de la presente convocatoria no están obligados a celebrar un acuerdo de consorcio.
 - 12) **Procedimiento de evaluación:**
 - La evaluación seguirá un procedimiento de una sola etapa, posiblemente con evaluaciones individuales a distancia.
 - Las propuestas no se evaluarán de manera anónima.
 - 13) **Criterios de evaluación:**
 - El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio y el mínimo total) según el instrumento.
 - 14) **Calendario indicativo de la evaluación y la selección:**
 - Resultados de la evaluación: Se prevé que puedan darse en un plazo de 4 meses a partir de la fecha de cierre.
 - Celebración de los contratos: Se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor en un plazo de 8 meses a partir de la fecha de cierre.
-

AVISO

El 15 de junio de 2005 se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 145 A el «Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas — Cuarto suplemento a la vigesimotercera edición integral».

Los suscriptores del Diario Oficial podrán obtener de forma gratuita tantos ejemplares y versiones lingüísticas de este Diario Oficial como hayan suscrito. Se les ruega que devuelvan la orden de pedido adjunta debidamente cumplimentada, indicando el «número de suscriptor» (código que aparece a la izquierda de cada etiqueta y que comienza por: O/.....). La gratuidad y la disponibilidad se garantizan durante un año a partir de la fecha de publicación del Diario Oficial en cuestión.

Los interesados no suscritos pueden encargar previo pago este Diario Oficial en nuestras oficinas de venta (véase al dorso).

Este Diario Oficial —al igual que todos los Diarios Oficiales (L, C, CA, CE)— puede consultarse gratuitamente en el sitio Internet: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex>.

ORDEN DE PEDIDO

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

Servicio de Suscripciones
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Fax (352) 29 29-42752

Mi número de suscripción es el siguiente: O/.....

Les ruego me hagan llegar el (los) ... ejemplar(es) gratuito(s) del **Diario Oficial C 145 A/2005**, al cual (a los cuales) tengo derecho de acuerdo con las condiciones de mi suscripción.

Nombre y apellidos:

Dirección:

.....

Fecha: Firma: